

YLENIA DÍAZ MORÁN, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO DEL PACTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PACTEM-NORD,

## **CERTIFICO:**

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Pacto Territorial de fecha 31 de mayo de 2016, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.1 Propuesta de nombramiento de los miembros de la comisión especial de cuentas del Consorcio Pactem Nord. Clasif. 1.13, Expte. 01/16.

VISTO que el pasado día 15 de octubre de 2015 se constituyó el Consejo Rector de la entidad con la elección y nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencias.

Resultando que el art. 14 de los estatutos de la entidad establece que la Comisión Especial de Cuentas estará integrada por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho miembros del Consejo Rector, además del Presidente, y sus funciones, en base a la legislación vigente en el ámbito del régimen local, serán básicamente dictaminar la cuenta general del presupuesto de la entidad. Será presidida por la Vicepresidencia primera del Consejo Rector.

Resultando que tras el Consejo Rector del pasado 15 de octubre se procedió a designar a D. Carles Fontestad Muñoz, del Ayto. de Massalfassar, como Vicepresidente primero del Consejo Rector de la entidad.

Resultando que forma parte de la Comisión Especial de Cuentas D. Rafa García García, Presidente de la entidad y debe de estar integrada además por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho miembros.

Visto cuanto antecede, el Consejo Rector por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO: Proceder a elegir y designar a los integrantes de la comisión especial de cuentas del Consorcio Pactem Nord, según lo establecido en los estatutos de la entidad. Dicha Comisión estará integrada el Presidente del Consorcio D. Rafa García García y cuatro miembros del Consorcio habiendo sido voluntarios los siguientes:



- D. Jose Miguel Adell Montañana Ayuntamiento de Almàssera.
- D. Julio Martínez Blat Ayuntamiento de Vinalesa.
- D. Salvador Soler Chulià Ayuntamiento de Godella.
- Dª Sabrina León Granell Ayuntamiento de Massamagrell.

SEGUNDO: Dar cuenta a las partes y demás interesados.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Burjassot a 31 de mayo de 2016.

Ao Bo

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafa García García.

Fdo.: Ylenia Díaz Morán.